



# **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Distr. general  
2 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**66° período de sesiones**

13 de febrero a 3 de marzo de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención  
sobre la Eliminación de Todas las Formas de  
Discriminación contra la Mujer**

### **Lista de cuestiones y preguntas relativa al informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados de los Estados Federados de Micronesia**

**Adición**

**Respuestas de los Estados Federados de Micronesia\***

[Fecha de recepción: 2 de febrero de 2017]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye en español, francés e inglés únicamente.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial formal.

17-01618 (S) 130217 140217



Se ruega reciclar 



**Cuestión núm. 1**

1. Las reservas de Micronesia respecto de determinados artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, la Convención) se están examinando actualmente, tanto a nivel de gobierno nacional como a nivel de los estados. Además, habida cuenta de la importancia de este examen sobre la conveniencia de retirar o mantener las reservas, también se han celebrado deliberaciones al respecto entre el poder ejecutivo y el Congreso. El poder ejecutivo está evaluando la continua aplicabilidad y pertinencia de las reservas teniendo en cuenta las condiciones culturales, sociales y jurídicas de Micronesia, y seguirá colaborando con el Congreso durante este proceso.

**Cuestión núm. 2**

2. Como se ha indicado, Micronesia está integrada por cuatro grandes islas que forman los cuatro estados de la federación, cada uno de ellos con su propia constitución, que debe ser compatible con la Constitución nacional, la cual garantiza a todas las personas, incluidas las mujeres, los derechos de un proceso con las debidas garantías y la no discriminación. Vale la pena repetir que las constituciones de los estados tienen disposiciones similares que afirman el principio de la no discriminación contra todas las personas, incluidas las mujeres. Estos derechos garantizados se están haciendo valer tanto a nivel de gobierno nacional como a nivel de los estados. Por ejemplo, las mujeres gozan de iguales oportunidades de empleo que los hombres tanto en el sector público como en el privado. Las mujeres tienen libertad para presentarse a cargos electivos en el Gobierno. De hecho, en la actualidad hay candidatas que están compitiendo para ocupar escaños electivos en el Congreso nacional. Además, hay mujeres que ocupan cargos importantes en Micronesia, como cargos en el Consejo de Ministros, en la magistratura y la administración pública. Por lo tanto, ya se han empezado a adoptar las medidas necesarias para incorporar las disposiciones de la Convención en la legislación nacional. No obstante, se reconoce que hay ámbitos en que es preciso seguir incorporando las disposiciones de la Convención en la legislación nacional a fin de reducir al mínimo las lagunas, como la violencia basada en el género, la licencia de maternidad y la participación de la mujer en la política. El estado de Kosrae ha hecho avances para colmar algunas de esas lagunas mediante la reciente aprobación de la Ley de Protección de la Familia de Kosrae. Otros Estados todavía siguen estudiando la posibilidad de adoptar medidas similares. En el Gobierno nacional, se concede licencia de maternidad de hasta seis semanas pagadas en relación con el nacimiento de un hijo de un empleado.

3. Entre las medidas adicionales que se han adoptado para incorporar las disposiciones de la Convención figura la promulgación de la Ley sobre la Trata de Personas de 2012 (véase el párrafo 99 del informe del Estado parte).

4. El plan estratégico nacional de Micronesia para los años 2004 a 2023 incluye una política nacional sobre cuestiones de género que proporciona una matriz sobre género en la que se detalla la orientación del Gobierno respecto de las cuestiones de género, y las medidas necesarias para abordarlas.

5. Las medidas de reforma legislativa que se vienen aplicando incluyen la “política de no cejar”, con arreglo a la cual los casos que se someten a los tribunales siguen su curso incluso después de que se concede el perdón tradicional al autor.

Ello se debe en parte al respaldo que brinda el Gobierno a los foros de mujeres en el país para alentarlas a presentarse y hablar abiertamente de sus problemas, con una invitación abierta a los sectores competentes del Gobierno para ofrecer educación y sensibilización sobre los derechos de las personas, incluidos los derechos de la mujer. Con los años, cada vez es mayor el número de casos que se presentan al sistema judicial, incluso cuando los autores solicitan el perdón de las familias. De modo que, a pesar de que se concede el perdón, las familias ahora les dicen a los autores que, aunque hayan sido perdonados, permitirán que el sistema judicial siga su curso en relación sobre el caso.

### Cuestión núm. 3

6. De conformidad con la Constitución nacional y las constituciones de los estados<sup>1</sup>, en la actualidad se considera que la discriminación contra la mujer es ilegal. Por este motivo, pueden invocarse las leyes de derechos civiles para hacer efectivo el derecho a la no discriminación garantizado por la Constitución. Más concretamente, la ley nacional 11 F.S.M.C., párr. 702, 2<sup>2</sup>, garantiza a todas las personas, incluidas las mujeres, el goce pleno y en condiciones de igualdad de los bienes y servicios, instalaciones, privilegios, ventajas y facilidades de cualquier departamento, organismo o institución de los Estados Federados de Micronesia, o que actúe en nombre de estos, o de cualquier instalación pública que afecte al

<sup>1</sup> En el artículo IV, párrafo 3, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia se establece que: “ninguna persona podrá ser privada de la vida, la libertad, o de sus bienes sin las debidas garantías procesales, ni se le podrá denegar igual protección de la ley”. En el párrafo 4, de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia se establece que: “No se podrá denegar o impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”. Al interpretar los artículos 3 y 4, el Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia afirmó que: “las garantías constitucionales de igualdad de protección se aplican si la discriminación está basada en la pertenencia de la persona a una de las categorías enumeradas en el artículo IV, párr. 4, o si la discriminación afecta a un ‘derecho fundamental’”. En ese caso, la ley es objeto de un examen estricto, que se confirmará únicamente si el Gobierno puede demostrar que la clasificación en la que se basa esa ley guarda una estrecha relación racional con algún interés gubernamental superior. Sin embargo, si la ley no se refiere a una de las clases enumeradas o un derecho fundamental, la cuestión sería entonces si la clasificación guarda una relación racional con un objetivo legítimo del Gobierno”. *Administración de la Seguridad Social de los Estados Federados de Micronesia c. Weilbacher*, 7 FSM Intrm. 137, 146 (Pon. 1995).

<sup>2</sup> § 701. Privación de los derechos.

- 1) Una persona comete un delito si él o ella de forma intencionada, amparándose o no en las leyes, priva a otra persona, o la lesiona, oprime, amenaza o intimida en el libre ejercicio o disfrute de un derecho, una prerrogativa o una inmunidad que le corresponda en virtud de la Constitución o las leyes de los Estados Federados de Micronesia, las leyes del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, o la Constitución o leyes de los Estados Unidos de América que sean aplicables a los Estados Federados de Micronesia.
- 2) Una persona declarada culpable con arreglo a este párrafo será condenada a una pena de privación de libertad de no más de 10 años.
- 3) Una persona que prive a otra de cualquier derecho o privilegio protegido con arreglo a este párrafo incurrirá en responsabilidad civil ante la parte agraviada en una acción legal, demanda en equidad u otro procedimiento adecuado de reparación, independientemente de si se ha incoado una causa penal o se ha obtenido un fallo condenatorio. En una demanda interpuesta en relación con este párrafo, el tribunal puede ordenar el pago de costas legales y honorarios razonables de abogados a la parte en cuyo favor se haya fallado.

comercio. A fin de velar por la aplicación de estos derechos garantizados por la Constitución, la ley 11 F.S.M.C. párr. 701, tipifica como delito el acto de privar deliberadamente a otra persona del derecho, el privilegio o la inmunidad que le garantiza la Constitución, o de dañar, oprimir, amenazar o intimidar a otra persona para que no goce de estos.

7. En Micronesia, el derecho civil de la no discriminación contra la mujer consagrado en la Constitución y la legislación nacionales garantiza que toda la estructura gubernamental, incluso a nivel de los estados, cumpla con la garantía nacional de los derechos civiles, como establece el Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia.

8. La autonomía de los estados deberá ser lo más amplia posible, aunque está sujeta a los límites de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia. Un estado no podrá exceder el alcance de sus facultades invocando una disposición constitucional del estado en cuestión cuando hacerlo impida la aplicación de la legislación nacional de derechos civiles.

9. La cláusula de supremacía de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia no admite un fallo en que una disposición constitucional de un estado impida la aplicación de una ley nacional que justifique una acción privada por derechos garantizados por la Constitución nacional, especialmente cuando es la obligación solemne de los gobiernos de los estados defender los principios de la Constitución de los Estados Federados de Micronesia y promover los principios de unidad en que está basada la Constitución.

10. Un estado no puede utilizar su propia constitución para impedir la ejecución de una sentencia dictada sobre una reclamación de derechos civiles presentada en virtud de la Constitución y la legislación nacionales. En consecuencia, una disposición constitucional de un estado no impedirá que un demandante de derechos civiles recurra a procedimientos de ejecución nacional para que se haga cumplir una sentencia (*Louis c. Kutta*, 8 FSM Intrm. 208, 213 (Chk. 1997)).

11. A fin de seguir incorporando el principio de no discriminación, se han establecido mecanismos de supervisión. Por ejemplo, se han establecido la oficina nacional sobre cuestiones de género y los cargos de oficiales sobre los intereses de la mujer a nivel de los estados, además de la orden presidencial por la que se constituyó un equipo de tareas de derechos humanos, que es el mecanismo encargado de promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Se está llevando a cabo la planificación preliminar con la administración actual para establecer una institución nacional de derechos humanos.

12. Con respecto a los casos concretos en que la Convención es invocada por los tribunales nacionales, no habría necesidad de invocar específicamente las disposiciones de la Convención porque la autoridad jurídica apropiada para presentar un alegato ante los tribunales sería la legislación nacional que aplica la Convención, por ejemplo, el título 11 del Código de los Estados Federados de Micronesia, así como las disposiciones de la Constitución nacional y las constituciones de los estados que garantizan la no discriminación.

**Cuestión núm. 4**

13. La dispersión geográfica y la escasez de recursos son dos obstáculos importantes que siguen impidiendo llevar la justicia a las mujeres que viven en las islas periféricas e islas vecinas. Sin embargo, esos obstáculos no son específicos de las mujeres, sino que se aplican a la población en general, los tribunales municipales están disponibles a las mujeres que optan por interponer un recurso judicial. Otra mejora es el aumento del número de juezas en los gobiernos municipales, ya que en años anteriores era poco probable que una mujer ejerciera la función de jueza.

14. La Corporación Micronesia de Servicios Jurídicos (MLSC) está prestando asistencia letrada gratuita a las personas necesitadas, incluidas las mujeres, en los cuatro estados. El Gobierno nacional está prestando apoyo a la MLSC mediante subvenciones financieras anuales. La MLSC presta servicios jurídicos gratuitos, como la obtención de órdenes de alejamiento para proteger a las mujeres de esposos abusivos. Por el momento, la MLSC pueden ofrecer representación jurídica en todos los tipos de casos, salvo en casos penales. Aunque no se dispone de datos en este momento, hay indicios de que las mujeres de Micronesia se está beneficiando de la asistencia letrada gratuita. La MLSC también organiza campañas de sensibilización, especialmente en las islas periféricas, a fin de educar a las personas (y a las mujeres) acerca de los derechos que les reconoce la ley. Micronesia considerará la posibilidad de establecer un mecanismo de presentación de informes que muestre los progresos tangibles y la utilización de servicios jurídicos a nivel de los estados en relación con los informes que se han de presentar en el futuro en virtud de la Convención.

15. A fin de seguir fortaleciendo la disponibilidad de los servicios jurídicos, el Gobierno nacional tiene un plan para establecer una división de la Oficina del Defensor Público, que proporcionará defensa jurídica gratuita a toda persona, incluidas las mujeres, que no esté en condiciones de obtener los servicios jurídicos de la MLSC.

**Cuestión núm. 5**

16. El Congreso Nacional no aprobó este proyecto de ley que establecía una cartera sobre asuntos de género, que fue presentado en la 18<sup>o</sup> Congreso de los Estados Federados de Micronesia. La institución que tiene actualmente el mandato de vigilar y aplicar los derechos de la mujer es la división de asuntos sociales del Departamento de Salud y Asuntos Sociales. Entre las tareas de esta división figuran facilitar el adelanto de la mujer y prestar apoyo a las conferencias de mujeres que se han celebrado cada dos años durante los últimos ocho años, facilitar la participación de las mujeres que representan a todos los sectores de la sociedad en los debates abiertos que son de interés para las mujeres de la nación, a fin de que puedan trabajar de manera colectiva para abordar las cuestiones de género. La última conferencia de mujeres, celebrada en octubre del año pasado, se centró en el acceso a los servicios, en particular la educación, la salud, el empleo, la financiación y la justicia. Los oradores de la conferencia alentaron a las asociaciones y grupos de mujeres a compartir los problemas que afrontaban para acceder a los servicios y recomendar estrategias adecuadas para superarlos. La conferencia ofreció a las mujeres la oportunidad de tomar conciencia de sus derechos y funciones y de su contribución a la sociedad.

**Cuestión núm. 6**

17. Aunque no se dispone de leyes específicas para aumentar el número de mujeres en todos los ámbitos, incluso en los niveles de adopción de decisiones, diversos programas, organismos y organizaciones en Micronesia están aplicando varios programas para abordar las desigualdades entre los géneros. Un ejemplo es la labor que se viene llevando a cabo para establecer una política de género. Esa política se cimienta en la plena participación de hombres y mujeres y garantiza que Micronesia haga frente a los problemas que menoscaban la capacidad de las mujeres para avanzar en los seis ámbitos siguientes:

18. 1) Una mejor representación de las mujeres en la toma de decisiones; 2) la eliminación de la violencia por razón de género; 3) un mejor acceso a la educación y una mejor transición al trabajo para niñas y niños; 4) la superación de los obstáculos que enfrentan las mujeres en la fuerza de trabajo; 5) la capacidad de las mujeres de controlar su fecundidad y el espaciamiento entre sus hijos; y 6) la incorporación de la perspectiva de género. Otros programas, como el Fondo Verde para el Clima, que ofrece oportunidades de financiación a los países para invertir en un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, están ayudando a Micronesia a integrar resultados que atiendan a las necesidades de las mujeres exigiendo que toda propuesta de proyecto para la que se solicite financiación del Fondo describa la forma en que las mujeres pueden beneficiarse del proyecto. Recientemente se organizó un taller sobre ese mecanismo de financiación, que ofreció a Micronesia la oportunidad de crear capacidad para formular proyectos que tengan en cuenta las cuestiones de género.

**Cuestión núm. 7**

19. Desde que se formularon las reservas, Micronesia ha experimentado cambios positivos teniendo en cuenta su compromiso contraído en virtud de la Convención. A continuación se exponen algunos de esos cambios:

- Un mayor número de campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer;
- La presencia de ONGs en el país que promueven los derechos de la mujer;
- El Día de la Mujer se celebra anualmente en todo el país;
- Las organizaciones, como la MLSC, realizan una labor de promoción para educar a las mujeres sobre sus derechos;
- Se reconoce la supremacía del derecho público sobre las normas culturales o tradicionales, lo que significa que la cultura y la tradición no pueden utilizarse como excusa para violar el derecho público; y
- Las mujeres tienen cada vez más oportunidades educativas con el apoyo de becas del Gobierno. Varias mujeres han cursado estudios de derecho y han obtenido licenciaturas en otras especialidades principalmente en los Estados Unidos.

20. La adopción de una política de igualdad de género representa una formalización de los cambios positivos que se han producido hasta la fecha. Esta política propuesta se viene revisando para su finalización, y se está ofreciendo a los interesados la oportunidad de participar en una ronda de consultas en cada uno de

los estados en que se podrían celebrar debates abiertos sobre los estereotipos y las prácticas nocivas que la política propuesta intenta remediar. En las anteriores consultas a nivel de los estados, los diversos géneros estuvieron igualmente representados. La facilitación de las consultas pusieron de relieve que las funciones de los géneros, entre otras cosas, cambian a lo largo del tiempo, y que las normas culturales que prevalecían anteriormente alentaban los estereotipos o las prácticas nocivas que alguna vez se consideraban socialmente aceptables habían cambiado debido en parte a la información sobre los derechos de las mujeres, una conciencia cultural y educación mayores, en que la igualdad de participación y seguridad de mujeres y hombres se considera indispensable.

21. Algunos de los problemas que se plantean al hacer frente a los estereotipos de género en Micronesia se deben en gran medida a los valores culturales que se han mantenido por largo tiempo. Además, en Micronesia hay diferentes grupos étnicos que están separados por grandes extensiones oceánicas que crean un mayor aislamiento de las islas y hacen difícil llegar a las poblaciones de esas islas para abordar los estereotipos y las prácticas nocivas que existen en sus comunidades aisladas. Sin embargo, se hizo evidente en las consultas sobre la política de género que los hombres están comenzando a aceptar la participación de las personas de ambos sexos. En las escuelas, está en vigor la política de enseñanza obligatoria, que obliga a los niños y las niñas a matricularse en la escuela para garantizar que completen la enseñanza primaria y secundaria. También se ha logrado un avance en el estado de Chuuk, en el que se ha promulgado una ley del estado que eleva la edad mínima legal de libre consentimiento de los 13 a los 18 años. Los demás estados siguen estudiando la posibilidad de introducir cambios similares.

#### **Cuestión núm. 8**

22. En Micronesia, los fiscales están investidos de facultades discrecionales. No es necesaria ninguna ley de enjuiciamiento obligatorio porque los fiscales pueden presentar cargos penales ante el tribunal en cualquier momento sobre la base de su criterio profesional y la evaluación de las pruebas. Cuando existan pruebas suficientes en un caso, sea cual sea el género de la víctima, el fiscal tiene facultades discrecionales para incoar una acción penal. En los casos de mujeres víctimas, existen recursos legales, como las órdenes de alejamiento, que brindan protección a las mujeres en sus hogares y en la sociedad. Las mujeres tienen a su disposición servicios jurídicos gratuitos.

23. Las conclusiones del estudio sobre salud y seguridad de la familia de los Estados Federados de Micronesia fueron muy reveladoras para los departamentos nacionales competentes que participaron en el estudio. Micronesia está haciendo esfuerzos para aumentar la conciencia pública sobre esta importante cuestión, por diversos varios canales y foros, algunos de los cuales se mencionan en el párrafo 15 del presente documento. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales organizó sesiones en cada uno de los cuatro estados de Micronesia para informar sobre las principales conclusiones del estudio. Sin embargo, ya que esta cuestión a veces encuentra resistencia en las comunidades debido a las creencias culturales, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales, con el apoyo del UNFPA, aprovechó la oportunidad para presentar los resultados del estudio en la conferencia nacional de mujeres de los Estados Federados de Micronesia, en la que el mensaje de inauguración estuvo a cargo de la Primera Dama de Micronesia. La presencia del

Presidente y la Primera Dama de los Estados Federados de Micronesia atrajo la atención del pueblo a la conferencia, lo que le dio la publicidad necesaria a la presentación del estudio sobre salud y seguridad de la familia. Posteriormente, los estados de Micronesia pasaron a elegir sus propios métodos para responder a la presentación del estudio a nivel nacional. Por ejemplo, en el estado de Pohnpei, el Gobernador estableció un equipo de tareas para aumentar la conciencia pública respecto de la cuestión con el objetivo de obtener el apoyo necesario para la aprobación del proyecto de ley de protección de la familia. El UNFPA y el Departamento de Salud y Asuntos Sociales han apoyado esta iniciativa. Otros estados seguirán ese ejemplo a su debido tiempo, una vez que dispongan del apoyo financiero necesario. Mientras tanto, se han celebrado consultas con los miembros de las legislaturas estatales en los cuatro estados a fin de concitar mayor interés en la aprobación de un proyecto de ley de protección de la familia.

24. Si bien es posible que haya datos disponibles a nivel de los estados, por el momento no existe ningún mecanismo establecido para reunir datos de los cuatro estados que sean específicos de las mujeres o en función del género. La institución nacional encargada de vigilar la aplicación de los derechos de la mujer y la repercusión que ha tenido su labor para acelerar el adelanto de las mujeres en Micronesia debe colaborar con los estados en esta tarea. Tal vez los únicos datos nacionales tangibles sobre la violencia por razón de género que se están utilizando en este momento provengan del estudio sobre salud y seguridad de la familia, que se ha aplicado y ha sido reconocido a nivel nacional. Este estudio, que se realizó y se publicó en 2014, indicó la elevada prevalencia del abuso sexual de niños menores de 15 años en el país. En el estudio se informó de que el 14% de los participantes en el estudio habían sufrido abuso sexual antes de cumplir los 15 años. En la actualidad, no existe ningún mecanismo establecido para racionalizar los datos a fin de que el Gobierno nacional de Micronesia pueda informar anualmente sobre la incidencia del matrimonio infantil y el incesto en el país.

#### **Cuestión núm. 9**

25. Las sanciones por delitos sexuales están previstas en leyes que han estado en vigor durante muchos años. Esas leyes se vienen examinando a fin de ajustarlas a las normas y recomendaciones formuladas con arreglo a la Convención. Para introducir cualquier cambio de ese tipo en la ley se requerirá llevar a cabo un examen y consultas a nivel nacional. Micronesia agradecerá que se le preste la asistencia técnica necesaria con ese fin.

#### **Cuestión núm. 10**

26. Por el momento, el único mecanismo de coordinación eficaz para garantizar una respuesta multisectorial eficaz a la violencia por razón de género dirigida contra las mujeres consiste en la movilización de diversos organismos, grupos de mujeres, servicios de salud, seguridad pública, asociados y organismos técnicos y miembros del cuerpo diplomático para que apoyen las campañas de concienciación sobre esta cuestión dirigidas a diferentes destinatarios, incluido el poder legislativo, a fin de promover la aprobación del proyecto de ley de protección de la familia.

27. Existen centros de acogida en los cuatro estados, que en su mayoría reciben apoyo de organizaciones no gubernamentales. Entre los problemas a los que se

enfrentan esos centros figura la falta de instalaciones suficientes para alojar adecuadamente a las víctimas.

#### **Cuestión núm. 11**

28. Desde la aprobación de la Ley sobre la Trata de Personas de 2012, se han redoblado los esfuerzos en pro de la investigación y el enjuiciamiento penales. En 2015 se registró un considerable aumento de las iniciativas gubernamentales de aplicación de la ley en relación con la trata de personas. Ese año hubo un caso de sentencia condenatoria en relación con la explotación sexual de ocho mujeres víctimas. Esa persona fue condenada a 10 años de prisión. Ese año también se realizaron cinco nuevas investigaciones de sospechosos de la trata de niños con fines sexuales, tres de las cuales dieron lugar a demandas judiciales. Este año se han registrado algunos casos relacionados con sospechosos de la trata de personas. No obstante, ninguno de ellos ha justificado la presentación inmediata de una demanda judicial.

29. Algunos de los problemas a que se enfrenta Micronesia son la falta de casas refugio destinadas o establecidas para alojar a niños que han sido desplazados o separados de sus padres o que han sido víctimas de trata. Sin embargo, hay casas u organizaciones como el Every Home, el Ejército de Salvación y organizaciones de la Iglesia, que ayudan a encontrar alojamiento temporal a los niños víctimas de condiciones de abuso en el seno de la familia y a niños víctimas de la trata. En el pasado, cuando una mujer o un niño víctima debía comparecer como testigo, el Departamento de Justicia tenía que trasladar a la víctima de un estado a otro para su protección en espera del juicio. Se reconoce que es necesario establecer programas oficiales, como el programa de protección de los testigos.

30. Micronesia no cuenta con datos específicos sobre las víctimas de la trata de personas. Sin embargo, ha redoblado sus esfuerzos y ha demostrado mayor eficacia en la lucha contra la trata de personas. Su empeño ha sido reconocido en los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas, lo que ha contribuido a que Micronesia reciba cada vez mejores calificaciones. Por ejemplo, en 2009 y 2010, Micronesia se situaba en el nivel 2 de la lista de control e incluso en el nivel 3 en 2011. Sin embargo, a partir de 2012 y en 2013, volvió al nivel 2 y, desde 2014, lleva 3 años en el nivel 2. Su ubicación en el nivel 2 significa que el Gobierno de Micronesia no cumple plenamente las normas mínimas de los Estados Unidos, pero está realizando importantes esfuerzos para alcanzar esas normas.

#### **Cuestión núm. 12**

31. El Gobierno Nacional de los Estados Federados de Micronesia está haciendo progresos para apoyar una política de igualdad de género que garantice que las mujeres y los hombres se beneficien y sean responsables por igual del desarrollo de la nación. Ha aumentado la participación de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones, en particular en el poder ejecutivo. En el poder legislativo, las mujeres están realizando avances progresivos. Por ejemplo, dos mujeres candidatas (una médica y una abogada) están compitiendo para ocupar escaños en el Congreso. La elección de ambas candidatas sería una victoria histórica para todo el país en lo que respecta a la igualdad de género en virtud de la Convención.

32. En cuanto al proyecto de ley que propone aplicar una medida especial de carácter provisional para establecer escaños reservados para las mujeres en el Congreso, este proyecto de ley no ha recibido suficiente apoyo. El proyecto de ley podría volverse a presentar en el futuro.

### **Cuestión núm. 13**

33. Esta cuestión se está examinando y estudiando a fin de hallar una posible solución para abordar eficazmente la situación. Además, si bien se observa que no se dispone de suficientes instalaciones sanitarias especializadas en las instituciones de enseñanza públicas, el Gobierno nacional está examinando este problema para encontrar posibles soluciones inmediatas.

34. En cualquier caso, la Constitución de Micronesia reconoce el derecho de las personas a la educación, y el Gobierno nacional adoptará todas las medidas razonables que sean necesarias para prestar esos servicios (véase la Constitución de los Estados Federados de Micronesia, art. XIII). Existen leyes para aplicar este mandato constitucional, como sigue: en el título 40 del Código de los Estados Federados de Micronesia se establece que se proporcionará educación de forma obligatoria a todos los niños desde el primer grado hasta la graduación en el octavo grado, o hasta los 14 años (véase el título 40 del Código de los Estados Federados de Micronesia, párr. 104). En virtud de esa ley, incluso en el caso de que una niña quede embarazada, ella seguirá obligada a reanudar sus estudios ya que el embarazo no la exime de la enseñanza obligatoria.

35. Si bien por el momento no se dispone de datos directos que muestren las tasas de deserción escolar entre las niñas como consecuencia del embarazo y de los costos indirectos a la educación, a Micronesia le complace informar de que está acercándose a la escolarización universal en la enseñanza primaria, con una tasa de matriculación bruta y neta superior al 90%<sup>3</sup>.

36. La enseñanza primaria (grados primero a octavo) para los niños de entre 6 y 13 años es obligatoria; mientras que la enseñanza secundaria (grados noveno a decimosegundo) de los 14 a 17 años, no es obligatoria.

### **Cuestión núm. 14**

37. Es importante reiterar que la discriminación (incluida la discriminación contra la mujer) está prohibida por la Constitución nacional y las constituciones de los estados. No se podrá denegar o impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social (véase la Constitución de los Estados Federados de Micronesia, art. IV). Existen leyes vigentes que garantizan y hacen efectivos los derechos civiles, entre otros, el derecho a la no discriminación. Por ejemplo, la Ley del Sistema de Administración Pública del Gobierno Nacional establece que ningún empleado de la administración

---

<sup>3</sup> Según los datos del censo de 2000, la tasa de matriculación bruta era del 92,3% (91,7% para los niños y 92,9% para las niñas) en la enseñanza primaria. La tasa de matriculación neta fue del 96% en 2009. En la enseñanza secundaria, la tasa de matriculación bruta fue de 72,3% (68,1% para los niños y 76,7% para las niñas), mientras que la tasa de matriculación neta alcanzó el 69%. Los datos disponibles indican que no existe una discriminación sistemática contra las niñas en la educación.

pública será suspendido, rebajado de categoría, despedido, cesanteado o discriminado por motivo de sexo, estado civil, raza, preferencia religiosa o política, lugar de origen o ascendencia, o por cualquier otro motivo (véase el título 52 del Código de los Estados Federados de Micronesia, párr. 116). Se pueden encontrar enunciados similares en las leyes estatales de los cuatro estados de Micronesia.

38. El sistema nacional de administración pública establece los siguientes principios y normas de la administración pública, que sirven de medidas de protección adicionales contra toda posible discriminación con respecto al empleo en la administración pública:

a) La igualdad de oportunidades para todos sin distinción de sexo, raza, religión, afiliación política, ascendencia o lugar de origen;

b) No se permite ningún tipo de discriminación contra ninguna persona en razón de una discapacidad física ajena a su capacidad para desempeñar eficazmente las funciones del cargo en el que está empleado o para el que está solicitando empleo; siempre que el empleo de esa persona con discapacidad física no suponga un peligro para esta ni para la salud o la seguridad de otras personas, ni suponga gastos considerables por parte del Gobierno central de proporcionar a ese empleado o candidato un lugar de trabajo o acceso a este;

c) La selección imparcial de la persona más idónea para el servicio público por medio de pruebas que sean imparciales, objetivas y prácticas;

d) Una oportunidad justa para los empleados competentes para los ascensos en el servicio;

e) Una seguridad en el empleo razonable para los empleados competentes, incluido el derecho a apelar contra trámites de personal adversos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo;

f) Una clasificación sistemática de todos los puestos mediante un análisis objetivo del empleo;

g) Procedimientos de reclamación imparciales y razonables, y adecuados a las condiciones de empleo, para todos los empleados; y

h) Unas relaciones entre empleador y empleado apropiadas para lograr una fuerza de trabajo debidamente capacitada, productiva y feliz.

39. Aunque no existe una ley específica sobre el acoso sexual, otras leyes vigentes abordan en parte este tipo de delito. Por ejemplo, en el estado de Pohnpei, hay disposiciones jurídicas sobre el acoso por los medios de comunicación y conducta obscena en lugares públicos<sup>4</sup>. Esas disposiciones pueden interpretarse en el sentido

<sup>4</sup> Una persona que, con la intención de causar trastornos, molestias o alarma al público, o que cree un peligro de forma imprudente: ... c) Que en un lugar público, use un lenguaje abusivo u obsceno, o que haga gestos obscenos; ... será culpable de alteración del orden público y, de recibir un fallo condenatorio, se le impondrá una pena de privación de libertad por un período de no más de seis meses o una multa de no más de 100 dólares, o ambas penas. Véase 61 FC 9-111. Toda persona que intencionalmente, acose, moleste, amenace o cause alarma a otra persona por medio de un lenguaje obsceno u ofensivo o mediante una descripción escrita transmitida de forma anónima o de otro modo, por teléfono u otros dispositivos de comunicación será culpable de acoso a través de sistemas de comunicación y, de recibir un fallo condenatorio, se le

de que abarcan los casos de acoso sexual y permiten el enjuiciamiento como casos de acoso sexual. En cuanto a las medidas necesarias para la aprobación de legislación sobre el acoso sexual, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales, por conducto del Presidente, solicitará un proyecto de ley para su examen por el Congreso de los Estados Federados de Micronesia, que tipifique el acoso sexual en el lugar de trabajo y prevea las sanciones por esa conducta.

40. Con respecto a las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de condiciones de trabajo, existen reglamentos que abordan esas cuestiones. Por ejemplo, los administradores pueden conceder licencias con sueldo a los empleados por vacaciones o por motivos de enfermedad, capacitación o educación, o por cualquier otra razón que sea en interés de los servicios públicos. La elegibilidad para esas licencias, el método y la tasa de obtención de esa elegibilidad y la duración de la licencia estarán establecidos por un reglamento. La licencia de maternidad con goce de remuneración se concede a una funcionaria por un período de seis semanas consecutivas por cada período de 12 meses (véase título 52 del Código de los Estados Federados de Micronesia, párr. 145).

41. En lo que respecta a la ley vigente sobre la licencia de maternidad en el estado de Kosrae, no existe ninguna otra ley en vigor aparte de la autoridad otorgada a los jefes del sector u otros administradores competentes, que pueda conceder una licencia con o sin goce de sueldo (véase 18 KSC 4-18.405).

#### **Cuestión núm. 15**

42. Las mujeres tienen los mismos derechos ante la ley, incluido el derecho a la propiedad, y no existen obstáculos institucionales para la educación o el empleo.

43. No se dispone de estadísticas recientes sobre el desempleo, salvo el censo de 2000, que indicó una tasa de desempleo del 22%, lo que representaba un aumento con respecto a 1994 del 16%. El desempleo fue más alto en Chuuk, situándose en el 34%, seguido de Kosrae con un 17%, Pohnpei con un 12%, y el más bajo, Yap, con un 4%. Las escasas oportunidades de empleo en Micronesia limitan la promoción de los derechos de las personas a la vida, la libertad y la propiedad. Se requieren inversiones extranjeras y mejores condiciones económicas para que aumenten las oportunidades de empleo.

44. Se debe desarrollar la industria manufacturera, que complementa los principales sectores de la economía, a saber, la pesca, el turismo y la agricultura.

45. En cualquier caso, los datos muestran la igualdad entre hombres y mujeres en la matriculación escolar. La proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria aumentó de 0,92 a 0,94 entre 1994 y 2000<sup>5</sup>. En la enseñanza secundaria las cifras fueron de 0,98 y 1,05, respectivamente. El indicador muestra una proporción de 0,70 en 1994 y 1,07 en 2000 en la educación terciaria. La tasa de alfabetización (de los 15 a los 19 años de edad) fue de 96,4% para las mujeres y de 94,5% para los hombres. Para el grupo de edad de 20 a 24 años, la tasa de alfabetización fue del 95,6% para las mujeres y del 93,9% para los hombres en 2000, mientras que para el

---

impondrá una pena de no más de seis meses de privación de libertad, una multa no superior a 500 dólares, o privación de libertad y una multa. Véase 61 PC 13-101.

<sup>5</sup> Datos del censo de 2000.

grupo de edad de 15 a 24 años, fue del 96% en 1994 y del 97% en 2000. La política de educación obligatoria de los Estados Federados de Micronesia ha contribuido a la matriculación de las niñas<sup>6</sup>.

#### **Cuestión núm. 16**

46. En 2015, la tasa general de mortalidad materna en los Estados Federados de Micronesia fue de 93,21 por 1.000 nacidos vivos. El problema del acceso de las mujeres a los servicios de atención sanitaria básica, en particular la atención obstétrica y los servicios de salud sexual y reproductiva, se está abordando actualmente con la financiación obtenida recientemente de los Centros de los Estados Unidos de América para el Control y la Prevención de Enfermedades, que ha sido fundamental para crear más centros de salud comunitarios en todo el país. Como resultado, ahora se dispone de más servicios de atención de la salud en las comunidades, además de los servicios que prestan los principales hospitales. Se prevé que este programa reducirá la mortalidad relacionada con el embarazo.

47. Aunque no se dispone de datos estadísticos sobre el cáncer cervical y el cáncer de mama, la prevalencia de estas enfermedades sigue siendo un motivo de grave preocupación para Micronesia. Los programas de lucha contra el cáncer en todo el país están colaborando con otros programas de salud pública, como los programas de inmunización, a fin de hacer frente a la alta prevalencia del cáncer cervical y el cáncer de mama. Si bien estos programas funcionaban como programas específicos en el pasado, ahora se ha tomado conciencia de que es necesario aprovechar la sinergia de estos programas para lograr resultados más positivos.

48. El estado de Chuuk ha recibido recientemente financiación para los centros de salud comunitarios. Se espera que este avance contribuya a lograr resultados positivos en la reducción de la mortalidad infantil. En cuanto a las mujeres que viven en las islas periféricas y las zonas rurales, un ejemplo de las iniciativas que se están aplicando, aunque de forma limitada debido a consideraciones de financiación, es proporcionar conectividad a Internet para facilitar la comunicación con los médicos o el personal capacitado en los hospitales principales con fines de asesoramiento médico. En cualquier caso, se necesita más personal sanitario capacitado para prestar apoyo en este ámbito.

#### **Cuestión núm. 17**

49. En la actualidad, no se está estudiando ninguna modificación en la legislación sobre el aborto. No se dispone de estadísticas oficiales sobre el aborto y los casos de aborto son poco frecuentes en Micronesia.

#### **Cuestión núm. 18**

50. En Micronesia, todos tienen acceso a la tierra, los servicios y los mercados de crédito. Muchas mujeres participan activamente en el sector empresarial en todo el

---

<sup>6</sup> Históricamente, ha habido un sesgo de género contra las mujeres en la enseñanza en los Estados Federados de Micronesia, lo que se ha reflejado en una tasa de alfabetización de las mujeres inferior a la de los hombres. Sin embargo, en 2000 la tendencia se invirtió y las cifras indicativas muestran que en la actualidad la tasa de alfabetización de las mujeres menores de 30 años es mayor que la de los hombres.

país. Las actuales leyes, tanto nacionales como estatales, garantizan la no discriminación en este ámbito. En relación con las informaciones sobre las prácticas usurarias, hay reglamentos vigentes que exigen que los bancos en Micronesia observen los límites de la usura establecido por la ley. La Junta de Bancos de los Estados Federados de Micronesia supervisa, mediante auditorías internas y externas, que los bancos comerciales cumplan la legislación sobre la usura (véase el título 29 del Código de los Estados Federados de Micronesia). En lo que respecta a las transacciones de préstamo privadas o transacciones crediticias en que participan entidades distintas de los bancos comerciales, no se dispone de datos para determinar si existen prácticas usurarias o en qué medida se producen casos de usura. Se está examinando una posible medida legislativa para regular la actividad de las cooperativas de ahorro y crédito y los prestamistas privados que ofrecen préstamos al público, a fin de que sea aprobada por el Congreso de los Estados Federados de Micronesia, pero esta iniciativa aún tiene que formalizarse.

51. Con respecto a la formulación de políticas que afectan a las mujeres, el Departamento de Salud y Asuntos Sociales está prestando apoyo a la conferencia bianual de mujeres de los Estados Federados de Micronesia para alentar a las mujeres a desempeñar un papel más dinámico en la sociedad. Se encomienda a los estados la tarea de establecer los temas prioritarios que se consideran importantes, y entre esos temas figuran la medida especial de carácter provisional de reservar un escaño para las mujeres en el Congreso, la participación de la mujer en las cuestiones relativas al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

#### **Cuestión núm. 19**

52. En Micronesia existen prácticas consuetudinarias muy arraigadas y la tradición de la familia extensa de cuidar a los miembros con discapacidad. Los programas y la asistencia gubernamentales en curso para hacer frente a las necesidades especiales de las personas con discapacidad están reforzando esas prácticas consuetudinarias.

53. Micronesia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 7 de diciembre de 2016.

54. Micronesia tiene una política nacional sobre la discapacidad que promueve el reconocimiento y la participación de las mujeres con discapacidad en todos los niveles de gobierno.

55. El Gobierno nacional está ejecutando un programa comunitario de rehabilitación dirigido a las personas con discapacidad de todos los géneros mediante la evaluación las necesidades especiales de las personas con discapacidad, como las necesidades físicas y emocionales, y la prestación de asistencia para atender esas necesidades. Este programa, que está financiado por la Organización Mundial de la Salud, se viene aplicando desde 2014. Muchas personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, en todo el país, se han beneficiado de este programa. Entre los beneficios tangibles figuran los siguientes:

- La capacitación en el uso y el mantenimiento adecuados de dispositivos para facilitar el acceso;
- La capacitación sobre técnicas de rehabilitación física;

- La asistencia especializada autosostenible de bajo costo para las personas con discapacidad; y
- El establecimiento de redes entre las comunidades con el fin de compartir recursos y mejores prácticas.

56. Además, en virtud de la Ley de Educación Especial de los Estados Federados de Micronesia de 1993, Micronesia está cumpliendo su obligación de proporcionar educación especial y los servicios suplementarios necesarios a los niños con discapacidad. El programa de educación especial es una directriz especialmente diseñada para atender las necesidades especiales de los niños con discapacidad, sin costo alguno para los padres, incluidas instrucciones que se imparten en aulas, hogares, hospitales e instituciones. Los niños con discapacidad incluyen a niños desde el nacimiento hasta los 21 años de edad que han sido evaluados para determinar si tienen retraso mental u otras formas de discapacidad. Las mujeres de la población también se benefician de este programa.

#### **Cuestión núm. 20**

57. Micronesia está basada en una estructura de familia extensa. Toda la comunidad tiene la responsabilidad cultural de cuidar de las mujeres, los niños y todos los miembros de la familia. De haber miembros desfavorecidos, toda la comunidad será responsable de su cuidado.

58. Con respecto a la edad mínima para contraer matrimonio, en Yap se está llevando a cabo un debate sobre esta cuestión. Los funcionarios del Estado están adoptando las medidas iniciales para introducir una posible enmienda en la legislación vigente. Micronesia proporcionará información adicional al respecto en su momento.

#### **Cuestión núm. 21**

59. El cambio climático sigue siendo una cuestión importante para los Estados Federados de Micronesia, ya que plantea una amenaza directa de erosión de las culturas y tradiciones ricas y diversas de su pueblo. El cambio climático afecta no solo al derecho del pueblo a la vida, la alimentación, el agua, la propiedad, un nivel de vida de calidad y la libre determinación, sino también a la supervivencia del patrimonio cultural de la nación.

60. Las islas están en peligro de hundirse debido al aumento del nivel del mar y a los fenómenos meteorológicos extremos. Las familias afectadas adversamente por estos fenómenos climáticos incluyen mujeres; muchas de ellas cabezas de familia. En los últimos años, la participación de las mujeres en la gestión del riesgo de desastres climáticos ha aumentado, como puede apreciarse en el número de mujeres que actualmente son invitadas a participar en esas actividades de formación y reuniones sobre los temas pertinentes. Micronesia considera esencial que las mujeres participen en la formulación de la política y los programas sobre reducción del riesgo de desastres y el cambio climático.

**Cuestión núm. 22**

61. Se reconoce que los Estados Federados de Micronesia enfrentan enormes dificultades en la recopilación de datos para verificar la aplicación general de la Convención, no por la falta de voluntad del Gobierno para llevar a cabo esa tarea, sino debido a las limitaciones financieras y de capacidad para recopilar, interpretar y presentar datos específicos sobre las cuestiones relativas a la mujer. Es necesario subsanar esta deficiencia. El Departamento de Salud y Asuntos Sociales es directamente responsable de vigilar la situación de los derechos de la mujer. En el futuro, con la asistencia de los asociados internacionales, el Departamento establecerá un mecanismo de recopilación de datos para asegurar que los datos cuantificables recojan los ámbitos abarcados por la Convención. Además, este año el Departamento ha iniciado un diálogo a nivel nacional y se ha puesto en contacto con otros departamentos alentándolos a presentar sus datos a la oficina de estadística. Cuando no se puedan obtener datos adicionales de la oficina de estadística, se firmarán memorandos de entendimiento con las fuentes pertinentes a fin de facilitar el intercambio de datos de ese tipo que permitan la evaluación de indicadores cuantificables para informar sobre la situación de la mujer en el país, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

**Cuestión núm. 23**

62. Micronesia está examinando la conveniencia de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención.

---